



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

*Aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza municipal
reguladora de la tasa por recogida de basura*

Habiéndose aprobado mediante acuerdo de Pleno de 8 de octubre de 2024, la supresión de la tasa por recogida de basura y derogación de su ordenanza fiscal reguladora, y tras haber estado expuesto al público durante el plazo de treinta días, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo.

La entrada en vigor del presente acuerdo tendrá lugar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, produciendo efectos en el siguiente ejercicio natural.

A 4 de julio de 2025.

El alcalde,
Roberto Gómez López